

## DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ

### AREA DE SERVICIOS ECONOMICOS, HACIENDA Y RECAUDACION

#### SERVICIO DE RECAUDACION Y GESTION TRIBUTARIA DEPARTAMENTO DE GESTION, INSPECCION Y SANCIONES

##### ANUNCIO GRAZALEMA

#### EXPOSICIÓN DE LA MATRÍCULA DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS

Recibida de la Agencia Estatal de Administración Tributaria la matrícula provisional del IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS (Cuotas municipales) se hace saber para general conocimiento que durante el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, estará expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Grazalema la Matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondiente al ejercicio 2.020 a fin de que sea examinada por los interesados y puedan presentar, en su caso, la reclamaciones que estimen convenientes. Todo ello en base al Convenio de delegación de competencias en la Gestión Tributaria suscrito el veintiséis de marzo de dos mil quince, y entrada en vigor el diecisiete de abril de dos mil quince, entre la Diputación Provincial de Cádiz y el Ayuntamiento de Grazalema.

El presente edicto será expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Grazalema y tablón digital de la Diputación Provincial de Cádiz.

##### Recursos contra la matrícula

La inclusión de un sujeto pasivo en la matrícula, así como su exclusión o la alteración de cualquiera de los datos a los que se refiere el apartado 2 del artículo 2 del Real Decreto 243/95, de 17 de Febrero, constituyen actos administrativos contra los que cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el órgano competente o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal correspondiente.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados

14/05/20. EL DIPUTADO DELEGADO DEL ÁREA DE SERVICIOS ECONÓMICOS, HACIENDA Y RECAUDACIÓN. FDO.: Juan Carlos Ruiz Boix.

Nº 24.860

### AREA DE SERVICIOS ECONOMICOS, HACIENDA Y RECAUDACION

#### SERVICIO DE RECAUDACION Y GESTION TRIBUTARIA DEPARTAMENTO DE GESTION, INSPECCION Y SANCIONES

##### ANUNCIO OLVERA

#### EXPOSICIÓN DE LA MATRÍCULA DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS

Recibida de la Agencia Estatal de Administración Tributaria la matrícula provisional del IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS (Cuotas municipales) se hace saber para general conocimiento que durante el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, estará expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Olvera la Matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondiente al ejercicio 2.020 a fin de que sea examinada por los interesados y puedan presentar, en su caso, la reclamaciones que estimen convenientes. Todo ello en base al Convenio de delegación de competencias en la Gestión Tributaria suscrito el doce de marzo de dos mil nueve, y entrada en vigor el tres de junio de dos mil nueve, entre la Diputación Provincial de Cádiz y el Ayuntamiento de Olvera.

El presente edicto será expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Olvera y tablón digital de la Diputación Provincial de Cádiz.

##### Recursos contra la matrícula

La inclusión de un sujeto pasivo en la matrícula, así como su exclusión o la alteración de cualquiera de los datos a los que se refiere el apartado 2 del artículo 2 del Real Decreto 243/95, de 17 de Febrero, constituyen actos administrativos contra los que cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el órgano competente o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal correspondiente.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados

14/05/20. EL DIPUTADO DELEGADO DEL ÁREA DE SERVICIOS ECONÓMICOS, HACIENDA Y RECAUDACIÓN. FDO.: Juan Carlos Ruiz Boix.

Nº 24.863

### AREA DE SERVICIOS ECONOMICOS, HACIENDA Y RECAUDACION

#### SERVICIO DE RECAUDACION Y GESTION TRIBUTARIA DEPARTAMENTO DE GESTION, INSPECCION Y SANCIONES

##### ANUNCIO PATERNA DE RIVERA

#### EXPOSICIÓN DE LA MATRÍCULA DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS

Recibida de la Agencia Estatal de Administración Tributaria la matrícula provisional del IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS (Cuotas municipales) se hace saber para general conocimiento que durante el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial

de la Provincia, estará expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Paterna de Rivera la Matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondiente al ejercicio 2.020 a fin de que sea examinada por los interesados y puedan presentar, en su caso, la reclamaciones que estimen convenientes. Todo ello en base al Convenio de delegación de competencias en la Gestión Tributaria suscrito el veinte de noviembre de dos mil ocho, y entrada en vigor el veinticinco de febrero de dos mil nueve, entre la Diputación Provincial de Cádiz y el Ayuntamiento de Paterna de Rivera.

El presente edicto será expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Paterna de Rivera y tablón digital de la Diputación Provincial de Cádiz.

##### Recursos contra la matrícula

La inclusión de un sujeto pasivo en la matrícula, así como su exclusión o la alteración de cualquiera de los datos a los que se refiere el apartado 2 del artículo 2 del Real Decreto 243/95, de 17 de Febrero, constituyen actos administrativos contra los que cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el órgano competente o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal correspondiente.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados

14/05/20. EL DIPUTADO DELEGADO DEL ÁREA DE SERVICIOS ECONÓMICOS, HACIENDA Y RECAUDACIÓN. FDO.: Juan Carlos Ruiz Boix.

Nº 24.864

### AREA DE SERVICIOS ECONOMICOS, HACIENDA Y RECAUDACION

#### SERVICIO DE RECAUDACION Y GESTION TRIBUTARIA DEPARTAMENTO DE GESTION, INSPECCION Y SANCIONES

##### ANUNCIO PRADO DEL REY

#### EXPOSICIÓN DE LA MATRÍCULA DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS

Recibida de la Agencia Estatal de Administración Tributaria la matrícula provisional del IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS (Cuotas municipales) se hace saber para general conocimiento que durante el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, estará expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Prado del Rey la Matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondiente al ejercicio 2.020 a fin de que sea examinada por los interesados y puedan presentar, en su caso, la reclamaciones que estimen convenientes. Todo ello en base al Convenio de delegación de competencias en la Gestión Tributaria suscrito el uno de enero de dos mil nueve, y entrada en vigor el cuatro de marzo de dos mil nueve, entre la Diputación Provincial de Cádiz y el Ayuntamiento de Prado del Rey.

El presente edicto será expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Prado del Rey y tablón digital de la Diputación Provincial de Cádiz.

##### Recursos contra la matrícula

La inclusión de un sujeto pasivo en la matrícula, así como su exclusión o la alteración de cualquiera de los datos a los que se refiere el apartado 2 del artículo 2 del Real Decreto 243/95, de 17 de Febrero, constituyen actos administrativos contra los que cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el órgano competente o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal correspondiente.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados

14/05/20. EL DIPUTADO DELEGADO DEL ÁREA DE SERVICIOS ECONÓMICOS, HACIENDA Y RECAUDACIÓN. FDO.: Juan Carlos Ruiz Boix.

Nº 24.865

### AREA DE SERVICIOS ECONOMICOS, HACIENDA Y RECAUDACION

#### SERVICIO DE RECAUDACION Y GESTION TRIBUTARIA DEPARTAMENTO DE GESTION, INSPECCION Y SANCIONES

##### ANUNCIO PUERTO SERRANO

#### EXPOSICIÓN DE LA MATRÍCULA DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS

Recibida de la Agencia Estatal de Administración Tributaria la matrícula provisional del IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS (Cuotas municipales) se hace saber para general conocimiento que durante el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, estará expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Puerto Serrano la Matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondiente al ejercicio 2.020 a fin de que sea examinada por los interesados y puedan presentar, en su caso, la reclamaciones que estimen convenientes. Todo ello en base al Convenio de delegación de competencias en la Gestión Tributaria suscrito el doce de marzo de dos mil nueve, y entrada en vigor el tres de junio de dos mil nueve, entre la Diputación Provincial de Cádiz y el Ayuntamiento de Puerto Serrano.

El presente edicto será expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Puerto Serrano y tablón digital de la Diputación Provincial de Cádiz.

##### Recursos contra la matrícula

La inclusión de un sujeto pasivo en la matrícula, así como su exclusión o la alteración de cualquiera de los datos a los que se refiere el apartado 2 del artículo 2 del Real Decreto 243/95, de 17 de Febrero, constituyen actos administrativos contra los que cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el órgano competente o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal correspondiente.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados

14/05/20. EL DIPUTADO DELEGADO DEL ÁREA DE SERVICIOS

ECONÓMICOS, HACIENDA Y RECAUDACIÓN. FDO.: Juan Carlos Ruiz Boix.  
Nº 24.874

**AREA DE SERVICIOS ECONOMICOS,  
HACIENDA Y RECAUDACION  
SERVICIO DE RECAUDACION Y GESTION TRIBUTARIA  
DEPARTAMENTO DE GESTION, INSPECCION Y SANCIONES  
ANUNCIO**

**SETENIL DE LAS BODEGAS  
EXPOSICIÓN DE LA MATRÍCULA DEL IMPUESTO  
SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS**

Recibida de la Agencia Estatal de Administración Tributaria la matrícula provisional del IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS (Cuotas municipales) se hace saber para general conocimiento que durante el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, estará expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Setenil de las Bodegas la Matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondiente al ejercicio 2.020 a fin de que sea examinada por los interesados y puedan presentar, en su caso, la reclamaciones que estimen convenientes. Todo ello en base al Convenio de delegación de competencias en la Gestión Tributaria suscrito el doce de marzo de dos mil nueve, y entrada en vigor el cinco de mayo de dos mil nueve, entre la Diputación Provincial de Cádiz y el Ayuntamiento de Setenil de las Bodegas.

El presente edicto será expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Setenil de las Bodegas y tablón digital de la Diputación Provincial de Cádiz.

Recursos contra la matrícula

La inclusión de un sujeto pasivo en la matrícula, así como su exclusión o la alteración de cualquiera de los datos a los que se refiere el apartado 2 del artículo 2 del Real Decreto 243/95, de 17 de Febrero, constituyen actos administrativos contra los que cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el órgano competente o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal correspondiente.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados

14/05/20. EL DIPUTADO DELEGADO DEL ÁREA DE SERVICIOS ECONÓMICOS, HACIENDA Y RECAUDACIÓN. FDO.: Juan Carlos Ruiz Boix.  
Nº 24.876

**AREA DE SERVICIOS ECONOMICOS,  
HACIENDA Y RECAUDACION  
SERVICIO DE RECAUDACION Y GESTION TRIBUTARIA  
DEPARTAMENTO DE GESTION, INSPECCION Y SANCIONES  
ANUNCIO**

**TORRE ALHÁQUIME  
EXPOSICIÓN DE LA MATRÍCULA DEL IMPUESTO  
SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS**

Recibida de la Agencia Estatal de Administración Tributaria la matrícula provisional del IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS (Cuotas municipales) se hace saber para general conocimiento que durante el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, estará expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Torre Alhájquime la Matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondiente al ejercicio 2.020 a fin de que sea examinada por los interesados y puedan presentar, en su caso, la reclamaciones que estimen convenientes. Todo ello en base al Convenio de delegación de competencias en la Gestión Tributaria suscrito el veintiséis de marzo de dos mil quince, y entrada en vigor el dos de mayo de dos mil quince, entre la Diputación Provincial de Cádiz y el Ayuntamiento de Torre Alhájquime.

El presente edicto será expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Torre Alhájquime y tablón digital de la Diputación Provincial de Cádiz.

Recursos contra la matrícula

La inclusión de un sujeto pasivo en la matrícula, así como su exclusión o la alteración de cualquiera de los datos a los que se refiere el apartado 2 del artículo 2 del Real Decreto 243/95, de 17 de Febrero, constituyen actos administrativos contra los que cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el órgano competente o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal correspondiente.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados

14/05/20. EL DIPUTADO DELEGADO DEL ÁREA DE SERVICIOS ECONÓMICOS, HACIENDA Y RECAUDACIÓN. FDO.: Juan Carlos Ruiz Boix.  
Nº 24.880

**AREA DE SERVICIOS ECONOMICOS,  
HACIENDA Y RECAUDACION  
SERVICIO DE RECAUDACION Y GESTION TRIBUTARIA  
DEPARTAMENTO DE GESTION, INSPECCION Y SANCIONES  
ANUNCIO**

**TREBUJENA  
EXPOSICIÓN DE LA MATRÍCULA DEL IMPUESTO  
SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS**

Recibida de la Agencia Estatal de Administración Tributaria la matrícula provisional del IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS (Cuotas municipales) se hace saber para general conocimiento que durante el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín

Oficial de la Provincia, estará expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Trebujena la Matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondiente al ejercicio 2.020 a fin de que sea examinada por los interesados y puedan presentar, en su caso, la reclamaciones que estimen convenientes. Todo ello en base al Convenio de delegación de competencias en la Gestión Tributaria suscrito el once de noviembre de dos mil trece, y entrada en vigor el diecisiete de enero de dos mil quince, entre la Diputación Provincial de Cádiz y el Ayuntamiento de Trebujena.

El presente edicto será expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Trebujena y tablón digital de la Diputación Provincial de Cádiz.

Recursos contra la matrícula

La inclusión de un sujeto pasivo en la matrícula, así como su exclusión o la alteración de cualquiera de los datos a los que se refiere el apartado 2 del artículo 2 del Real Decreto 243/95, de 17 de Febrero, constituyen actos administrativos contra los que cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el órgano competente o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal correspondiente.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados

14/05/20. EL DIPUTADO DELEGADO DEL ÁREA DE SERVICIOS ECONÓMICOS, HACIENDA Y RECAUDACIÓN. FDO.: Juan Carlos Ruiz Boix.  
Nº 24.881

**AREA DE SERVICIOS ECONOMICOS,  
HACIENDA Y RECAUDACION  
SERVICIO DE RECAUDACION Y GESTION TRIBUTARIA  
DEPARTAMENTO DE GESTION, INSPECCION Y SANCIONES  
ANUNCIO**

**VILLALUENGA DEL ROSARIO  
EXPOSICIÓN DE LA MATRÍCULA DEL IMPUESTO  
SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS**

Recibida de la Agencia Estatal de Administración Tributaria la matrícula provisional del IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS (Cuotas municipales) se hace saber para general conocimiento que durante el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, estará expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Villaluenga del Rosario la Matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondiente al ejercicio 2.020 a fin de que sea examinada por los interesados y puedan presentar, en su caso, la reclamaciones que estimen convenientes. Todo ello en base al Convenio de delegación de competencias en la Gestión Tributaria suscrito el veintiséis de marzo de dos mil quince, y entrada en vigor el diecisiete de abril de dos mil quince, entre la Diputación Provincial de Cádiz y el Ayuntamiento de Villaluenga del Rosario.

El presente edicto será expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Villaluenga del Rosario y tablón digital de la Diputación Provincial de Cádiz.

Recursos contra la matrícula

La inclusión de un sujeto pasivo en la matrícula, así como su exclusión o la alteración de cualquiera de los datos a los que se refiere el apartado 2 del artículo 2 del Real Decreto 243/95, de 17 de Febrero, constituyen actos administrativos contra los que cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el órgano competente o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal correspondiente.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados. 14/05/20.  
EL DIPUTADO DELEGADO DEL ÁREA DE SERVICIOS ECONÓMICOS, HACIENDA Y RECAUDACIÓN. FDO.: Juan Carlos Ruiz Boix.  
Nº 24.882

**AREA DE SERVICIOS ECONOMICOS,  
HACIENDA Y RECAUDACION  
SERVICIO DE RECAUDACION Y GESTION TRIBUTARIA  
DEPARTAMENTO DE GESTION, INSPECCION Y SANCIONES  
ANUNCIO**

**ZAHARA DE LA SIERRA  
EXPOSICIÓN DE LA MATRÍCULA DEL IMPUESTO  
SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS**

Recibida de la Agencia Estatal de Administración Tributaria la matrícula provisional del IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS (Cuotas municipales) se hace saber para general conocimiento que durante el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, estará expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Zahara de la Sierra la Matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondiente al ejercicio 2.020 a fin de que sea examinada por los interesados y puedan presentar, en su caso, la reclamaciones que estimen convenientes. Todo ello en base al Convenio de delegación de competencias en la Gestión Tributaria suscrito el doce de marzo de dos mil nueve, y entrada en vigor el tres de junio de dos mil nueve, entre la Diputación Provincial de Cádiz y el Ayuntamiento de Zahara de la Sierra.

El presente edicto será expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Zahara de la Sierra y tablón digital de la Diputación Provincial de Cádiz.

Recursos contra la matrícula

La inclusión de un sujeto pasivo en la matrícula, así como su exclusión o la alteración de cualquiera de los datos a los que se refiere el apartado 2 del artículo 2 del Real Decreto 243/95, de 17 de Febrero, constituyen actos administrativos contra los que cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el órgano competente o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal correspondiente.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados. 14/05/20.  
EL DIPUTADO DELEGADO DEL ÁREA DE SERVICIOS ECONÓMICOS, HACIENDA Y RECAUDACIÓN. FDO.: Juan Carlos Ruiz Boix.  
Nº 24.883



**AREA DE SERVICIOS ECONOMICOS,  
HACIENDA Y RECAUDACION**

**SERVICIO DE RECAUDACION Y GESTION TRIBUTARIA  
DEPARTAMENTO DE GESTION, INSPECCION Y SANCIONES  
ANUNCIO**

**BENALUP-CASAS VIEJAS  
EXPOSICIÓN DE LA MATRÍCULA DEL IMPUESTO  
SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS**

Recibida de la Agencia Estatal de Administración Tributaria la matrícula provisional del IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS (Cuotas municipales) se hace saber para general conocimiento que durante el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, estará expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Benalup-Casas Viejas la Matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondiente al ejercicio 2.020 a fin de que sea examinada por los interesados y puedan presentar, en su caso, la reclamaciones que estimen convenientes. Todo ello en base al Convenio de delegación de competencias en la Gestión Tributaria suscrito el veintiséis de marzo de dos mil quince, y entrada en vigor el diecisiete de abril de dos mil quince, entre la Diputación Provincial de Cádiz y el Ayuntamiento de Benalup-Casas Viejas.

El presente edicto será expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Benalup-Casas Viejas y tablón digital de la Diputación Provincial de Cádiz.

**Recursos contra la matrícula**

La inclusión de un sujeto pasivo en la matrícula, así como su exclusión o la alteración de cualquiera de los datos a los que se refiere el apartado 2 del artículo 2 del Real Decreto 243/95, de 17 de Febrero, constituyen actos administrativos contra los que cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el órgano competente o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal correspondiente.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados

14/05/20. EL DIPUTADO DELEGADO DEL ÁREA DE SERVICIOS ECONÓMICOS, HACIENDA Y RECAUDACIÓN. FDO.: Juan Carlos Ruiz Boix.

**Nº 24.886**

**AREA DE SERVICIOS ECONOMICOS,  
HACIENDA Y RECAUDACION**

**SERVICIO DE RECAUDACION Y GESTION TRIBUTARIA  
DEPARTAMENTO DE GESTION, INSPECCION Y SANCIONES  
ANUNCIO**

**SAN JOSÉ DEL VALLE  
EXPOSICIÓN DE LA MATRÍCULA DEL IMPUESTO  
SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS**

Recibida de la Agencia Estatal de Administración Tributaria la matrícula provisional del IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS (Cuotas municipales) se hace saber para general conocimiento que durante el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, estará expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de San José del Valle la Matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondiente al ejercicio 2.020 a fin de que sea examinada por los interesados y puedan presentar, en su caso, la reclamaciones que estimen convenientes. Todo ello en base al Convenio de delegación de competencias en la Gestión Tributaria suscrito el doce de marzo de dos mil nueve, y entrada en vigor el veinticuatro de abril de dos mil nueve, entre la Diputación Provincial de Cádiz y el Ayuntamiento de San José del Valle.

El presente edicto será expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de San José del Valle y tablón digital de la Diputación Provincial de Cádiz.

**Recursos contra la matrícula**

La inclusión de un sujeto pasivo en la matrícula, así como su exclusión o la alteración de cualquiera de los datos a los que se refiere el apartado 2 del artículo 2 del Real Decreto 243/95, de 17 de Febrero, constituyen actos administrativos contra los que cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el órgano competente o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal correspondiente.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados

14/05/20. EL DIPUTADO DELEGADO DEL ÁREA DE SERVICIOS ECONÓMICOS, HACIENDA Y RECAUDACIÓN. FDO.: Juan Carlos Ruiz Boix.

**Nº 24.889**

**ADMINISTRACION LOCAL**

**AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL  
EDICTO**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> ELENA AMAYA LEÓN, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL,

HACE SABER: Que habiéndose aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 14 de mayo de 2020, el expediente de modificación presupuestaria núm. 25/2020 de Crédito Extraordinario del Presupuesto Municipal vigente, y en virtud de lo establecido en el art. 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el art. 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se procede a la exposición pública del expediente, por un plazo de 15 días hábiles desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, estando el expediente a su disposición durante dicho periodo en la Intervención Municipal.

18/05/2020. LA ALCALDESA. Fdo.: María Elena Amaya León. **Nº 24.877**

**AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO  
EDICTO TASA OCUPACIÓN DE LA VIA PUBLICA CON  
RESERVAS PARA APARCAMIENTOS EXCLUSIVOS Y PARADAS**

Aprobado por Decreto del Area de Presidencia y Desarrollo Económico de fecha 14-05-2020 el Padrón de la TASA POR OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON RESERVAS PARA APARCAMIENTOS EXCLUSIVOS Y PARADAS correspondiente al ejercicio 2020, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria y artículo 10 y siguientes de la Ordenanza Fiscal General de Gestión, Recaudación e Inspección de los Tributos Locales, queda expuesto al público por plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz a efectos de que los interesados puedan examinarlo y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Dadas las medidas de limitación de la circulación de personas establecidas por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 y las adoptadas en su aplicación por este Ayuntamiento, la consulta deberá efectuarse durante la declaración del estado de alarma, o las limitaciones de otro tipo que se impongan, de manera telemática, a través de cualquiera de los medios de contacto y de tramitación indicados en el portal [www.sanfernando.es](http://www.sanfernando.es) y específicamente a través del correo [gestiontributaria@sanfernando.es](mailto:gestiontributaria@sanfernando.es) y el teléfono 956944003. También se estará, en su caso, a lo dispuesto en el artículo 33 del Real Decreto Legislativo 8/2020 de 17 de marzo de medidas urgentes y extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del Covid-19.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales podrá interponerse recurso de reposición previo al Contencioso Administrativo ante el mismo órgano que lo dictó en el plazo de un mes a contar desde el día inmediato hábil siguiente al término del período de exposición pública del citado Edicto.

Asimismo se fija como período de cobro en voluntaria desde el día 24 de abril al 7 de octubre de 2020, transcurrido dicho plazo las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo correspondiente, intereses de demora, y en su caso las costas que se produzcan.

15/05/2020. EL DELEGADO DEL AREA DE PRESIDENCIA Y DESARROLLO ECONOMICO. Fdo.: Conrado Rodríguez Ruiz. LA JEFE DE SERVICIO DE GESTION TRIBUTARIA. Fdo.: María Dolores Junquera Cereceda. **Nº 24.878**

**VARIOS**

**CAEPIONIS, S.L.  
CHIPIONA**

ANUNCIO DE LAS BASES DE SELECCIÓN PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE OPERARIO DE LIMPIEZA VIARIA CON CONTRATO DE RELEVO PARA LOS SERVICIOS DE LA EMPRESA MUNICIPAL CAEPIONIS, S.L.

El Consejo de Administración de la Empresa Municipal Caepionis S.L., en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de mayo de 2020, acordó la aprobación de las Bases de selección para la provisión de una plaza de operario de limpieza viaria con contrato de relevo para los servicios de la Empresa Municipal Caepionis S.L.

El texto íntegro de las bases se expone al público en el Tablón de Anuncios de la Corporación, el Portal de Transparencia y en el Tablón de Edictos de la Empresa Municipal Caepionis S.L., puede descargar las bases a través del siguiente enlace: <https://gobiernoabierto.dipucadiz.es/uploads/indicadores/1589876332357.pdf>

Tal y como recoge el acuerdo, en el punto cuarto de las bases las instancias, dirigidas al Sr. Presidente, se presentarán en el registro general del Ayuntamiento de Chipiona, o en la forma prevista en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en el plazo de veinte días naturales a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo que tengo a bien comunicar. A 19/05/2020. EL ALCALDE PRESIDENTE. Fdo.: Luis Mario Aparcero Fernández de Retana. **Nº 25.066**

**Asociación de la Prensa de Cádiz  
Concesionaria del Boletín Oficial de la Provincia**

Administración: Calle Ancha, nº 6. 11001 CADIZ  
Teléfono: 956 213 861 (4 líneas). Fax: 956 220 783  
Correo electrónico: [boletin@bopcadiz.org](mailto:boletin@bopcadiz.org)  
[www.bopcadiz.es](http://www.bopcadiz.es)

**SUSCRIPCIÓN 2020:** Anual 115,04 euros.  
Semestral 59,82 euros. Trimestral 29,90 euros.

**INSERCIONES:** (Previo pago)

Carácter tarifa normal: 0,107 euros (IVA no incluido).

Carácter tarifa urgente: 0,212 euros (IVA no incluido).

**PUBLICACION:** de lunes a viernes (hábiles).

Déposito Legal: CAI - 1959

Ejemplares sueltos: 1,14 euros